BAJAS Y ALTAS DE VEHÍCULOS

Baja para llevarlo fuera de la UE

Te llevas tu coche o tu moto a un país de fuera de la Unión Europea para matricularlo allí.

01 Lo que tienes que enviarnos

- ☐ **DNI o NIE vigente** del titular (anverso y reverso).
- ☐ **Permiso de circulación** del vehículo.
- ☐ **Declaración responsable de procedencia** del vehículo (modelo de la DGT). Si no la tienes, pregúntanos.
- ☐ Si lo compraste y aún no está a tu nombre: **contrato** firmado en todas las páginas, o **factura** si vendió una empresa.
- ☐ **Móvil y email** del titular.

02 Revisa el vehículo antes de firmar

- Con **más de 4 años** desde su primera matriculación, **ITV en vigor**.
- Sin **precinto**: si lo tiene, hay que cancelarlo antes.
- Sin **financiación inscrita**, o con el consentimiento expreso de la financiera.
- Que no se haya entregado a un **desguace**.

03 Conviene saber

- Tras la baja, el vehículo debe **salir de España en 90 días**; si no, Tráfico lo vuelve a dar de alta.
- Puedes llevarlo con **placas verdes** o en grúa. Guarda la documentación española.
- Si está en **baja temporal**, no hace falta darlo de alta antes.

04 Impuestos y tasas

La tasa de la DGT va aparte de nuestros honorarios. Si el vehículo se matriculó en España hace 15 años o más, no hay tasa. Antes de empezar te decimos cuánto es.

¿Lo tienes todo? Mándanoslo y lo revisamos

WhatsApp **611 804 306** · Llámanos al **93 102 64 00** · Email info@gestoriaautonomosbarcelona.com

Empezamos cuando tengamos toda la documentación. Si te falta algo o no sabes si es tu caso, escríbenos antes y lo vemos.

Tramitamos en tu nombre con el **Mandato profesional para trámites de la DGT**, que firmas tú: te lo mandamos o lo firmas en el despacho.

Pago: tarjeta, Bizum o transferencia inmediata; no aceptamos efectivo. **Atención presencial** siempre con cita previa.

Información basada en la Sede Electrónica de la DGT. Los requisitos pueden cambiar según la normativa vigente: te confirmamos los de tu caso antes de tramitar.